



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No.

Buenos Aires. Abril 26 1875

Punto El ciudadano Adolfo E. Várla
presenta su diploma de Diputado dicto por
la Provincia

Mayo	7
"	29
Junio	10

A la Comisión de Hacienda
Se expidió (ordenanza N° 3)
Sancionado - Se comunica
al interesado.

Al Archivo

caja N° 206

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación



La H. Cámara de Diputados
de la Nación

Decreta:

Artículo único: Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de La Rioja, el día 3 de Febrero de 1895, por la cual resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación el ciudadano Adolfo E. Gómez.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires a 10 de junio de 1895.

Fran^c Alcolea

A M. Tallaferro
Protec:

Junta Gene
ral de Eleccio
nes Nacionales.

Rioja, Marzo 1^o de 1845.

Al Ciudadano Dr. Adolfo E.
Dávila -

B. P. Aires.

al Dr. Dávila

Tengo la satisfacción de
comunicar a Ud., adjuntándole
copia legalizada del Acta de de
cretimmo practicado el dia de ayer,
por la Junta General de Eleccio
nes Nacionales que tengo el ho
nor de fundir, de la elección
que tuvo lugar el dia 3 de Fe
brero pasado, para un Diputado
al H. Congreso de la Nación,
en representación del pueblo
de esta Prov. y habiendo Ud. se
sultado electo en tal carácter,
por mayoría de tres mil



*mod. Años
mild. de Mar*

*de la Caja de Pensiones para los
Veteranos de la Guerra Civil*

Alto expediente.

A sus efectos, le servirá
el presente, de suficiente de
pluma, de conformidad a
lo dispuesto por la ley de la
materia.

Al comunicar a M^r. San
Pérez el acordamiento, con
plena felicitación y satis-
facción, para la mayor com-
odidad que ha merecido de
sus conciudadanos, y ofrecerle
el honorario de su distingui-
da consideración.

José Port. Posner



*R. Rivas Errónia
D. M.*



Cópia.



En la ciudad de la Rioja, a tres días de Mar-
zo de mil ochocientos noventa y cinco,
reunidos en el Salón de Sesiones de la H.
Legislatura de la Provincia, a los doce del
lugar en acts públicos, los funcionarios de
seguirlos por el Art. 8º de la Ley de Elecciones
Nacionales, para formar la Junta Elec-
toral Provincial, a saber: El Dr. Dr. Dr.
Federal, Dr. Gaspar H. Lamas, Dtor.
Presidente del Superior Tribunal de Ju-
sticia, Dr. W. Gómez, y Dtor. Vice Presi-
dente de la en ejercicio de la presidencia
a la H. Legislatura, D. Tomás Vaca,
bajo la presidencia del primero de los fun-
cionarios designados, y con intervención
del infraescrito Secretario del Caz-
quio Federal, se procedió de conformidad
a la ley de la materia, a practicar el Es-
crutinio General de la elección que tu-
vo lugar el tres de Febrero pasado, para



Un diputado al H. Congreso de la Nación, teniendo presente los pliegos presentados por el Presidente de la Legislatura, en número de diez y siete que componen un tercio de los votos de la totalidad de las sesiones electorales, en que se ha acordado dividida la Provincia, que son: Capital, Cabilete, Gral. Belgrano, Gral. Ocampo, Bartolomé Barrios, Rivadavia, Gral. Lavalle, Independencia, San José, Chacabuco, Gral. Rosa, Tandil, Gral. Lamadrid, Gral. Sarmiento, Vélez Sarsfield, Aráoz y San Martín. Abiertos los pliegos referidos y presentados, se encantó que ellos contenían las formas legales, procediéndose en consecuencia, al asentimiento de dichos Registros electorales; donde por resultado, ha sido obtenido el Dr. D. Adolfo E. Davíla, tiene mil seiscientos cuarenta y uno

diputados D. Arturo Castaño y uno el diputado D. Félix Agüero, resultando de este diputado al H. Congreso de la Nación, el Dr. D. Adolfo E. Davíla, por mayoría de tres mil seiscientos cuarenta y dos; siendo inmediatamente proclamado en el mismo local, por el Dr. Presidente de la Junta, gobernante menor o pueblo que asistió al acto, el Dr. Diputado Nacional, el señor Dr. Adolfo E. Davíla. — Terminado el acto de asentimiento, se dio lectura de un pliego de protesta presentado a la Junta, por algunos ciudadanos que la encabezaron en nombre del partido de Mercurio, cuestionando la validez de la elección asentada resolviendo la Junta, darla a la consideración de la H. Cámara de diputados, con los antecedentes a fin de que la acusaran; y en ese

derando un escrito dar un informe especial sobre los fundamentos á que dicha protesta se refiere.

Con lo que terminó el acto, acuerdos de los tres de la Junta se comunicó que al dicto Diputado y demás personas en quien corresponda, adjuntarán copia legalizada de la presente acta, que suscriben por parte mía, de que digo fe: Gaspar N. Gómez - Enriquemáquez - W. Riob. Antezana.

R. Rivas Encinas - Secretario Nacional

Es copia.

R. Rivas Encinas
d. M. S.

El Poder Ejecutivo
Nacional.

Buenos Aires
Junio 5 de 1875

2^a SECCION
Nota 60
Esp. 2009. Letra Y

Al Señor Presidente de
la H. Cámara de Dipu-
tados.-

El Poder Ejecutivo tie-
ne el honor de avisar recibo
al Sr. Presidente, de su nota
de fecha 12 del actual, comu-
nicando que en sesión de esa
fecha prestó juramento in-
corporándose a esa H. Cámara,
el Sr. Diputado por el distrito
electoral de La Rioja, Dr. Don
Adolfo E. Dávila.

Dios que al señor
Presidente.-

José E. Uriburu

Prom. Zamillay

